



**GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACIÓN
A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE
DOCENTES OCASIONALES Y HORA CÁTEDRA
(Aplica para todas las Sedes de la Universidad del Valle)**

Vicerrectoría Administrativa
División de Recursos Humanos

El contenido de este documento
Puede reproducirse total o
Parcialmente citando la fuente.
Consúltelo en <http://recursoshumanos.univalle.edu.co>
Vicerrectoría Administrativa
División de Recursos Humanos
Ciudad Universitaria Meléndez
Edificio 301- Oficina 2010 2do. Piso
Tel. – Fax: 321 22 15
Cali, Colombia
Julio 2016



CONTENIDO

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	4
1. ASPECTOS GENERALES DE LA VINCULACIÓN QUE DETERMINAN LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	4
2. AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.....	6
3. SUBSISTEMA DE PENSIÓN.....	6
3.1. Reingreso al Subsistema de Pensión.....	6
3.2. Afiliación por primera vez al Subsistema de Pensión	7
3.3. Observaciones generales del Subsistema de Pensión	7
3.4. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.....	8
4. SUBSISTEMA DE SALUD.....	8
4.1. Reingreso al Subsistema de Salud	8
A. Compensar EPS:.....	8
B. Comfenalco EPS:.....	9
C. EPS Cafesalud, EPS Cruz Blanca:	9
D. Sanitas EPS:.....	10
E. Salud Total EPS:	10
F. Sura EPS:	10
G. Servicio Occidental de Salud S.O.S EPS:.....	11
H. Coomeva EPS:	11
I. Nueva EPS:.....	12
J. Cosmitet Ltda (Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM & Cía Ltda.)	12
4.2. Observaciones Generales Subsistema de Salud	13

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

1. ASPECTOS GENERALES DE LA VINCULACIÓN QUE DETERMINAN LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

- a. **Hoja de Vida SIRH:** Las Coordinaciones Administrativas de las Sedes Regionales, de Facultad y/o secretarías de las escuelas, departamentos, jefaturas de programa académico o subdirección de programa, deben actualizar la hoja de vida del Sistema Información de Recursos Humanos (SIRH) sólo en el Ítem I. de **Datos personales**, en el mismo momento que el Docente Contratista entrega el formato de la ARL Positiva para su vinculación.

Nota:

La **Hoja de Vida Pública** y la **Hoja de Vida SIRH** son bases de datos diferentes y excluyentes, ambas se deben actualizar.

- b. Para la afiliación a la EPS y como producto de una normatividad del Estado, los campos **NIVEL DE ESTUDIO Y ESTADO CIVIL** son obligatorios en las afiliaciones, por lo anterior se hace estrictamente necesario **ACTUALIZAR la Hoja de Vida del SIRH (I. Datos personales)** para reportar esta información en las afiliaciones masivas al inicio del periodo académico.
- c. Favor no ingresar al sistema las vinculaciones hasta tener claridad en la programación académica de los cursos que se desarrollarán en el siguiente semestre.
- d. Las fechas de Vinculación de los Docentes Ocasionales y Hora Cátedra deben ser aprobadas solamente en días hábiles para poder hacer la afiliación al SGSSI.
- e. Los vinculados con nombramiento y/o contrato de trabajo a término indefinido vigente, que se vinculan como Docentes Hora Cátedra, solo deben adjuntar al plan de pagos (pre liquidación), el formato “Remisión de documentos para vinculación de docentes ocasionales y hora catedra” F-10-MP-10-02-01 y una carta del jefe inmediato certificando que la nueva vinculación no interfiere con el nombramiento definitivo y/o el contrato de trabajo indefinido vigente respectivamente.
- f. Todos los docentes contratistas para la afiliación al SGSSI deberán adjuntar una copia de la cédula ampliada al 150% en blanco y negro. (Las EPS y AFP no aceptan

copias a color). Esta copia debe ir adjunta a la certificación y/o formulario de la EPS.

Nota:

Para los docentes contratistas que se vinculan por primera vez a la Universidad del Valle, deben adjuntar DOS copias de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% en blanco y negro.

- g. El Sistema SIRH permite la aprobación al Módulo del Sistema Gestión de Seguridad Social Integral, con 3 días de anticipación a la fecha de vinculación, por lo tanto los documentos de Seguridad Social Integral deben reposar en Recursos Humanos tres (3) días hábiles antes de la fecha de vinculación.

Nota:

En el caso de vinculaciones masivas al inicio del semestre académico, registrarán fechas contenidas en el calendario de Vinculación firmado por la Vicerrectoría Administrativa.

- h. Los Servidores Públicos con nombramiento provisional deberán enviar todos los documentos que se relacionan en el actual instructivo según sea el caso.
- i. Los Docentes Contratistas hora cátedra que tienen vinculación con más de una Facultad, deben enviar formularios originales por una dependencia y copia de los formularios diligenciados por la otra, con una nota aclaratoria indicando la Facultad de donde provienen los originales.
- j. Los Docentes Contratistas que van a ser vinculados y tienen activa una vinculación en el pregrado o posgrado, sólo deberán enviar la pre liquidación y una nota informando los datos de la vinculación que figura activa.
- k. Informar por escrito a la División de Recursos Humanos, en el menor tiempo posible las novedades de modificación en las vinculaciones, es decir de hora cátedra - ocasional o viceversa, para no hacer retiro en el sistema de Seguridad Social Integral. Si la novedad es de carácter urgente, informar de manera preliminar al siguiente correo electrónico marcela.zambrano@correounivalle.edu.co.

2. AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

- Diligenciar el Formulario en forma completa con sus datos personales, sin dejar espacios en blanco. Ingresar al siguiente enlace para descargar el “Formulario de Novedades de Ingreso del Trabajador Dependiente a la Administradora de riesgos Laborales” [Ir al formulario](#).
- Es importante que todos los datos de la **Hoja de Vida del SIRH** del Docente Contratista, en el momento de la vinculación, estén debidamente actualizados como se indica en el numeral 1 y figuren exactamente como lo indica la cédula de ciudadanía, para evitar inconsistencias en la afiliación a la ARL y EPS. Es requisito legal realizar la afiliación un (1) día antes del inicio de la vinculación.

3. SUBSISTEMA DE PENSIÓN

3.1. Reingreso al Subsistema de Pensión

Si ya está afiliado el Docente Contratista, debe presentar constancia de afiliación del fondo con una **VIGENCIA** no mayor a dos meses, entre la fecha de expedición y la fecha de vinculación. Ésta es expedida directamente en las oficinas autorizadas o por medio de su página web en los siguientes enlaces:

√ **Colfondos:**

- Si usted ya es un usuario registrado ingrese a: <https://www.colfondos.com.co/portal/web/guest/login-zona-transaccional>
- Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a: <https://www.colfondos.com.co/home> y dar clic en “Solicitud de usuario y clave”.

√ **Porvenir:**

- Si usted ya es un usuario registrado ingrese a: <https://www.porvenir.com.co/Personas/Paginas/default.aspx> y llene los campos en “Zona transaccional Afiliados”



- Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a:

<https://www.porvenir.com.co/Paginas/RecuperarContrasena.aspx>

√ Old Mutual:

- Si usted ya es un usuario registrado ingrese a: <https://www.oldmutual.com.co> y de clic en “Acceso Zona transaccional”
- Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a:

https://portal.oldmutual.com.co/SkCo.Cifin.WEB/pagina/Cifin_ClienteActivo.aspx

√ Protección:

- Si usted ya es un usuario registrado ingrese a: <https://www.proteccion.com/wps/portal/publico> y en “Transacciones” de clic en “Ingresar”.
- Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a:

<https://www.proteccion.com/wps/portal/proteccion/web/home/general/solicita-clave>

√ Colpensiones:

- Si usted ya es un usuario registrado ingrese a: https://www.colpensiones.gov.co/zonat/Inicio_zona_trans.aspx y llene los campos en “Ingresar”.
- Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a:

https://www.colpensiones.gov.co/zonat/Registro_Zona_Transaccional.aspx

3.2. Afiliación por primera vez al Subsistema de Pensión

Los Docentes Contratistas que por primera vez se afilian a un fondo de pensiones deben diligenciar el formulario de Afiliación del fondo, el cual pueden solicitar en la División de Recursos Humanos – Sección de Seguridad Social.

3.3. Observaciones generales del Subsistema de Pensión

- Los Docentes Contratistas que son jubilados de la Universidad del Valle deben adjuntar fotocopia del Carnet de Pensionado.

- Si el Docente Contratista al momento de la vinculación tiene en trámite la solicitud de reconocimiento de su pensión ante Colpensiones, bajo su responsabilidad deberá entregar personalmente en la División de Recursos Humanos, una comunicación dirigida a la Jefe de la División solicitando el no descuento por cotización a pensión y anexarle la Historia Laboral y copia del desprendible de la Administradora del Fondo de Pensión que certifica la entrega completa de los documentos requeridos para su estudio; pues es posible que este Ingreso Base de Cotización (IBC) sea inferior al ya cotizado por tiempo completo. Si el Docente no procede como se acaba de indicar, la División de Recursos Humanos continuará haciendo los respectivos aportes.
- Debe tenerse en cuenta que el período de cotización a la fecha de la vinculación actual para pensión, debe ser superior a 25 años de prestación de servicios y/o de aportes a pensión, de acuerdo con la normatividad legal vigente para el no descuento del aporte a pensión.
- Si el Docente Contratista es jubilado de Colpensiones o un fondo privado, al momento de la vinculación deberá entregar copia del acto administrativo que lo acredita con el estatus de pensionado. La dependencia encargada del envío de los documentos a la División de Recursos Humanos además de enviar los documentos respectivos para la vinculación de los docentes deberá enviar por aparte y por correo físico sólo las copias de los actos administrativos de cada docente con una carta remitora relacionando uno a uno para darle una revisión especial a estos casos.

3.4. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Si los Docentes Contratistas han estado afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad o Régimen de Prima Media antes de encontrarse afiliado en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, debe remitir el respectivo Certificado de afiliación expedido por el mismo Fondo.

4. SUBSISTEMA DE SALUD

4.1. Reingreso al Subsistema de Salud

Afiliación a Entidades Promotoras de Salud EPS:

A. Compensar EPS:

El Docente Contratista debe entregar el **certificado** de la EPS ingresando a: https://transaccionesenlinea.com.co/eDesarrollo/MiRegistro/fLog_In.aspx

Y adjuntarlo al **formulario** de afiliación de Novedades, que lo puede descargar e imprimir en la siguiente página web

<http://www.compensar.com/salud/documents/formulario-unico-de-afiliacion.pdf>

El formulario en formato PDF debe imprimirse en papel tamaño oficio, solo la página 1 y 2.

Para mayor información debe comunicarse a la línea 01-8000-915202, allí recibirá la orientación necesaria en la red según su lugar de residencia o el sitio más cercano.

B. Comfenalco EPS:

El Docente Contratista debe entregar el **certificado** de la EPS ingresando a: https://transaccionesenlinea.com.co/edesarrollo/miregistro/flog_in.aspx?orgeps=012

Y adjuntarlo al **formulario** de afiliación de Novedades, que lo puede descargar e imprimir en la siguiente página web

http://www1.comfenalcovalle.com.co/sites/default/files/archivos/formulario_afiliacion_POS_comfenalcovalle_25_mayo2016_V3.pdf

El formulario en formato PDF debe imprimirse en papel tamaño oficio, sólo la página 1 y 2.

Para mayor información debe dirigirse a las oficinas ubicadas en la dirección Complejo Calle 5 No 6 – 63 o comunicarse a la línea 018000127006 para solicitar la clave correspondiente.

C. EPS Cafesalud, EPS Cruz Blanca:

El Docente Contratista debe entregar el **certificado** de la EPS que puede descargar ingresando a los siguientes enlaces:

√ **Cafesalud:**

<https://www.heon.com.co/cafesalud/luCitasMedicas/index.aspx>

√ **Cruz Blanca:**

<http://www.cruzblanca.com.co/afiliados/oficina-virtual>

Adjuntarlo al **formulario único de afiliación de Novedades** que puede descargar ingresando a los siguientes enlaces:

- √ **Cafesalud:**
<https://www.cafesalud.com.co/images/documentos/afiliaciones/Formulario-unico-inscripcion-y-novedades-Cafesalud.pdf>
- √ **Cruz Blanca:**
<http://www.cruzblanca.com.co/images/stories/Descargas/afiliacion/Formulario-Novedades-Aportantes-2013-CB.pdf>

D. Sanitas EPS:

El Docente Contratista debe entregar el **certificado** de la EPS ingresando a <http://portal.colsanitas.com/portal/web/guest/registro> y adjuntarlo al **formulario** de afiliación de Novedades.

Nota: El formulario de afiliación de Novedades se llama “Información Complementaria del Afiliado al Régimen Contributivo” y es el de una sola página en tamaño oficio. Se debe presentar el formulario original que puede solicitar directamente en las oficinas de la EPS o en la División de Recursos Humanos.

Para mayor información comunicarse a la Línea de Atención al Cliente 018000919100 o al 5537379/78.

E. Salud Total EPS:

El Docente Contratista vinculado anteriormente a la Universidad del Valle debe entregar el **certificado** de la EPS descargándolo en el siguiente enlace:

<http://saludtotal.com.co/Paginas/Home.aspx> en la parte de **PAU virtual**. Si es un usuario registrado de clic en “Ingreso” de lo contrario clic en “Registro”

Cualquier información adicional en la Línea de Atención al Cliente 01 8000 1 14524 o en la oficina ubicada en la Avenida Las Américas No 19n – 03.

F. Sura EPS:

El Docente Contratista debe entregar el **certificado** de la EPS ingresando a:
<https://epsapps.suramericana.com/Semp/faces/pos/certificados/afiliacionPosHome/parametros.jspx>

Cualquier información adicional podrá ser solicitada en la oficina ubicada calle 64 No 5B – 146 oficina 45 CENTROEMPRESA o en la Línea de Atención al Cliente 01800519519 o al 6648333.

G. Servicio Occidental de Salud S.O.S EPS:



El Docente Contratista vinculado anteriormente, a la Universidad del Valle solo debe entregar el **certificado** de la EPS descargándolo de la página web. [Ir a página web.](#)

Adjuntarlo al **formulario único de afiliación de Novedades** que puede descargar ingresando a la página web. [Ir a página web](#)

Para mayor información comunicarse a la Línea de Atención al Cliente 018000938777 o al 4898686.

H. Coomeva EPS:

El Docente Contratista vinculado anteriormente a la Universidad del Valle solo debe entregar el **certificado** de la EPS ingresando a
<http://cooeps.comeva.com.co/prod/afiliacion/php/vista/seguridad/login.php>

Para la impresión del certificado ingresar al enlace “Movilidad”  y luego al enlace “Certificado semanas cotizadas” .

Nota:

- Los Docentes Contratistas mayores de 60 años deben entregar además del Certificado de la EPS, el formulario de afiliación debidamente diligenciado.
- Para la afiliación a Coomeva de un Docente Contratista posterior a los periodos masivos de vinculación (Enero-Febrero y Julio-Agosto) se debe enviar la **última versión (mes de Julio 2015)** de la “Aceptación de Términos de la Actualización Electrónica al Sistema General de Seguridad Social en Salud” la cual se puede reclamar en la División de Recursos Humanos.

Cualquier información adicional Línea de Atención al Cliente 018000930779 o al 5243080.

I. Nueva EPS:

El Docente Contratista vinculado anteriormente a la Universidad del Valle solo debe entregar el **certificado** de la EPS descargándolo en los siguientes enlaces:

- √ Si usted ya es un usuario registrado ingrese a:
<https://aplicaciones.nuevaeps.com.co/Portal/home.aspx>
- √ Si usted es un usuario nuevo y desea tener acceso al sitio, debe solicitar una cuenta ingresando a:
<https://aplicaciones.nuevaeps.com.co/Portal/public/frmContract.aspx>

Cualquier información adicional Línea de Atención al Cliente 01 8000 954400, al 6510900 o en las oficinas ubicadas en la dirección Calle 10 No 4 – 17 piso 12 Edificio Corficolombiana.

J. Cosmitet Ltda (Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM & Cía Ltda.)

Los Docentes Contratistas deberán entregar a la secretaria de la Escuela y/o Departamento respectivo, el **certificado** de afiliación como constancia de su estado ACTIVO en dicha entidad. Ingresando al siguiente enlace:

<http://citas.cosmitet.net/>

El certificado lo pueden solicitar en la oficina más cercana a su residencia o en la ciudad de Cali en la Carrera 34 # 7-00 Barrio Templete. Teléfonos 518 5000-6814000. Por ningún motivo se aceptara copia del carnet en reemplazo de la certificación de afiliación.

Es de suma importancia enviar este documento para efectos de aportes a la Seguridad Social en salud y así evitar inconsistencias en el proceso de afiliación, y en el pago posterior de los aportes y por ende la atención médica.



4.2. Observaciones Generales Subsistema de Salud

- Los Docentes Contratistas que están afiliados al Servicio Médico de la Universidad, deben adjuntar copia del carnet de afiliación a salud para que su aporte como docente hora cátedra se cotice al Servicio Médico de la Universidad.
- La Docente Contratista que se encuentra en estado de gestación, debe enviar a la División de Recursos Humanos el certificado del médico tratante o de la EPS, donde se informe las semanas de gestación y la fecha probable del parto, antes de finalizar el semestre académico con el propósito de no reportar la novedad de retiro en el SGSSI. La docente que hubiese informado de su estado de gestación en la División de Recursos Humanos, para el próximo semestre solo deberá entregar la pre liquidación y copia del certificado médico.
- Los Docentes Contratistas que se encuentren en proceso de adopción, deben enviar a la División de Recursos Humanos el documento oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que certifica dicho proceso.
- Todos los Docentes Contratistas deben entregar sin excepción el certificado de afiliación a la EPS, con una **VIGENCIA** no mayor a dos meses entre la fecha de expedición y la fecha de vinculación con la Universidad del Valle. Por ningún motivo, se aceptara copia del carnet de la EPS en reemplazo de la certificación de afiliación, estos se devolverán a dicha facultad e instituto.
- Diligenciar el formulario de la EPS, en donde se encontraba cotizando el semestre inmediatamente anterior, con la Universidad del Valle o el formulario de la EPS en la que se encuentra afiliado con otro empleador. No se acepta formularios de otra EPS, solicitando traslado al momento de la vinculación con la Universidad. Sólo lo podrán diligenciar una vez esté radicado el formulario de la EPS vigente.
- El Docente contratista que se encuentre afiliado al régimen subsidiado en salud, debe acercarse a la División de Recursos Humanos antes de entregar la documentación completa a la escuela y/o departamento al cual será vinculado para recibir la orientación respectiva.
- Si la Facultad envía solo el certificado de afiliación para los casos que deben entregar también el formulario, la Sección de Seguridad Social enviará un informe a la Sección de Nómina con copia a la Dependencia para que no se apruebe dicha vinculación hasta no disponer de la Documentación completa.



- Si existe dificultad en identificar la EPS en la cual está afiliado el Docente Contratista, pueden verificar caso por caso en la siguiente página web www.fosyga.gov.co en el link consultas, afiliados BDUA, (Base de Datos Unificada de Afiliación) ingresar, digitar número de cédula de ciudadanía y consultar, [Ir al sitio](#). Si desea realizar una consulta más detallada, clic en consultas, afiliados compensados, maestro afiliados compensados, ingresar, digitar número de cédula de ciudadanía, consultar (no es necesario que adjunten este reporte al momento de la vinculación), [Ir al sitio](#).
- Si existe dificultad en identificar el FONDO DE PENSIÓN en el cual está afiliado el Docente Contratista, pueden verificar caso por caso en la siguiente página web www.sispro.gov.co en el link Transacciones y Registros, RUAF – Registro Único de Afiliados, Consulta de afiliaciones, Reportes Detallados, Afiliaciones de la Persona en el Sistema, Seleccionar tipo de Identificación, digitar número de cédula de ciudadanía y consultar, [Ir al sitio](#).
- La afiliación a Seguridad Social en salud como Docente Hora Cátedra de la Universidad del Valle, no es excluyente de su afiliación como trabajador independiente, (si lo requiere por la actividad que esté realizando) para que usted no incurra en mora y así no se afecte la prestación del servicio. Si la afiliación en salud se da por modalidad de vinculación con otros empleadores, esta debe continuar. Tener en cuenta que las cotizaciones se deben realizar a la misma EPS, por las vinculaciones que se efectúen.
- Para el proceso de afiliación en salud en el momento de la vinculación con la Universidad del Valle, no es válida la copia radicada de cotizante activo como independiente o de otro empleador, efectuada anteriormente, se requiere diligenciar el formulario de Novedades para la afiliación y anexar el certificado de afiliación con una **VIGENCIA** no mayor a dos meses.
- Si durante el receso académico en la Universidad del Valle, o durante el tiempo que el Docente no estuvo vinculado con la Universidad, realizó traslado de EPS como independiente o con otro empleador, para el nuevo semestre debe entregar a la División de Recursos Humanos – Sección Seguridad Social el certificado de afiliación VIGENTE, al mismo tiempo que lo hace con la secretaria de la unidad académica para actualización de base de datos SIRH, notificando por escrito la EPS en la que se encontraba anteriormente afiliado a la Universidad.

Nota: En el caso de las Sedes Regionales, el funcionario encargado de recibir los documentos del docente contratista deberá enviar de forma inmediata el certificado de afiliación al correo luisa.dominguez.henao@correounivalle.edu.co para hacer el

cambio respectivo en el SIRH, así el docente contratista no tendrá que desplazarse hasta la Sede Meléndez.

- Si no tiene clave de ingreso para la generación del certificado de afiliación, debe solicitarlo por la misma página web de cada EPS.
- Sólo se acepta el traslado voluntario de una EPS, a partir de un año de afiliado a la EPS actual.
- Sólo puede estar afiliado a una EPS; cuando se realicen varias vinculaciones a la actividad laboral, debe seleccionar la misma EPS.
- Si el Docente Contratista **se vincula por primera vez**, a la Universidad del Valle y posee un historial de afiliación en el Sistema de Seguridad Social Integral, debe diligenciar sin excepción el formulario de su EPS y adjuntarle el respectivo certificado de afiliación.
- Si el Docente Contratista **se vincula por primera vez**, a la Universidad del Valle e **ingresa por primera vez** al Sistema de Seguridad Social Integral, debe diligenciar solo el formulario de la EPS y AFP que ha escogido.
- La Ley permite afiliar los hijos de su esposa(o) o compañera(o), sin que sean hijos del cotizante, verificando que exista un vínculo de convivencia mayor de 2 años (acta de matrimonio o en su defecto Declaración Juramentada de la convivencia con la pareja de manera permanente), adjuntando los mismos documentos enunciados en la siguiente nota.
- El trámite de INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS NUEVOS debe solicitarse directamente en la División de Recursos Humanos una vez inicie la vinculación y los documentos que debe adjuntar son los siguientes según sea el caso:
 - a. Fotocopia ampliada al **150% legible** a blanco y negro de la *NUEVA CÉDULA DE CIUDADANÍA* del cotizante
 - b. Registro Civil de Nacimiento de beneficiarios.
 - c. Hijos mayores de 7 años y menores a 18 años: Registro Civil de Nacimiento y Tarjeta de Identidad.
 - d. Hijos entre los 18 y 25 años, cuando sean estudiantes de tiempo completo: Registro Civil de Nacimiento, Cédula de Ciudadanía.



- e. Los hijos sin límite de edad al tener una incapacidad permanente y dependan económicamente del afiliado: Registro Civil de Nacimiento y Cédula de Ciudadanía
 - f. Esposa: Registro Civil de Matrimonio.
 - g. Compañero (a): Certificado de Declaración de Convivencia.
 - h. Padres Beneficiarios: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de cada uno, Registro Civil de Nacimiento del cotizante.
 - i. Hermanos Beneficiarios: Cuando tengan incapacidad permanente debidamente comprobada. Solo aplica cuando NO existan beneficiarios de Esposa, Compañera, hijos y padres.
- Todas las cartas que soportan la remisión de los documentos para la contratación, deben ser registradas en el SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios) para su correspondiente radicación en la División de Recursos Humanos.
 - En atención a las normas legales vigentes, ninguna persona puede iniciar labores hasta tanto no se haya legalizado su vinculación y/o contratación, con la Institución y su afiliación a la Seguridad Social Integral.

Julio 2016
Versión 7